

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		
 <p><b>TÍTULO</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	Código: <b>CT-FO-28</b>			
	Versión No. <b>02</b>	Página 1 de 23		
	Fecha:	<b>26</b>	<b>01</b>	<b>2021</b>

## INVITACION PÚBLICA

### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 010-039-2022

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

**JUNIO 2022**

## **INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

### **CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS**

#### **CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Invitación
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4. Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6. Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Criterios de Desempate
- 1.13. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.14. Presentación de la propuesta
- 1.15. Solicitud para Limitar el Proceso de Selección a Mipyme
- 1.16. Presentación de Propuestas
- 1.17. Liquidación.

#### **CAPITULO 2. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES**

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
  - 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
  - 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
  - 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
  - 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
  - 2.2.5. Persona natural
  - 2.2.6. Propuestas conjuntas
  - 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
  - 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
  - 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
  - 2.2.10. Cinsulta de multas de código de policía –SRNMC
  - 2.2.11. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
  - 2.2.12. Documento de identidad
  - 2.2.13. Definición Situación Militar (Verificado por la Entidad)
- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
  - 2.3.1. Experiencia del proponente

#### **CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- 3.1. Criterios Evaluación Técnica
- 3.2. Criterios de Evaluación Económica

#### **ANEXOS**

- Anexo No. 1 Datos del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones
- Anexo No. 3 Valor unitario máximo establecido

## FORMULARIOS

Formulario No. 1	Carta de Presentación de la Propuesta
Formulario No. 2	Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
Formulario No. 3	Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II
Formulario No. 4	Compromiso anticorrupción
Formulario No. 5	Pacto de confidencialidad
Formulario No. 6	para acreditar indicadores para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
Formulario No. 7	Interés en limitar el proceso a Mipyme
Formulario NO. 8	Oferta Económica

ESPACIO EN  
BLANCO

## INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea nacional 01 8000910822 o a la línea **3761733** o a la página [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co) o al correo electrónico [danissa.davila@agencialogistica.gov.co](mailto:danissa.davila@agencialogistica.gov.co) : [blanca.martinez@agencialogistica.gov.co](mailto:blanca.martinez@agencialogistica.gov.co)

### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### AVISO IMPORTANTE

**Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.**

### INFORMACIÓN GENERAL

**Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).**

**En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:**

Programe sus actividades en la plataforma con tiempo.

 <b>MESA DE SERVICIO</b>	 Línea en Bogotá: 7456788 Línea Nacional: 018000 520808	 Soporte	 Chat en línea	 PQRSD
-----------------------------	---	-------------	-------------------	-----------

## **CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

**1.1 OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

### **1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN**

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto 1860 de las 2021 normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

### **1.3. FACTORES DE RECHAZO**

1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. No aportar dentro del plazo requerido, los documentos que se soliciten con el fin de habilitar su propuesta cuando estas sean solicitadas por los comités evaluadores atendiendo a las reglas de la subsanabilidad del parágrafo del art. 5 de la ley 1150/2007 modificado por la ley 1882/18.
4. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
5. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
6. Cuando el oferente no subsane los requisitos habilitantes en el término que estipule la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.
7. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
11. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente a través del SECOP II.
12. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
13. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica EN LA PLATAFORMA SECOP II.
14. Cuando el oferente no ofrezca todos los servicios requeridos.
15. Cuando el oferente supere el presupuesto oficial para el proceso o supere los precios de referencia establecidos en el anexo 3.
16. No acatar la indicación establecida en por Colombia compra en caso de indisponibilidad.
17. Por otra causa contemplada en la ley.

### **1.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.

- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

### 1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II ("Configuración") y Anexo 1 "Datos del Proceso" de la presente invitación.

**NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II** Una indisponibilidad es aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del **SECOP II** que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos, el oferente deberá en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma, el oferente deberá seguir los protocolos de indisponibilidad establecidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas>.



Si, una empresa está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que *¡la plataforma no está disponible!*, es responsabilidad de la empresa interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de los canales dispuesto por la Mesa de Servicio, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimiento establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la indisponibilidad, para lo cual ante estos inconvenientes la entidad dispone de los siguientes correos para recibir la información pertinente: [danissa.davila@agencialogistica.gov.co](mailto:danissa.davila@agencialogistica.gov.co) – [blanca.martinez@agencialogistica.gov.co](mailto:blanca.martinez@agencialogistica.gov.co).

Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

**1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico:** Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

**1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:** Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

**1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos

mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso.

### 1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)																							
N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPAC	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIÉNSE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO /CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN						
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LA EXISTENCIA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS INADECUADOS, EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL OBJETO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO,	3	3	3		BAJO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICA	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO, DESABASTECIMIENTOS	3	2	4		MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

Continuación Invitación pública N° MC-010-039-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS, DESABASTECIMIENTOS	2	4	5	ALTO	TRASLADAR EL RIESGO EXIGIENDO LA GARANTÍA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORMES DE SUPERVISIÓN	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	COSTOS EN EL MERCADO	INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	VERIFICAR LA INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	1	3	ALTO	VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS	3	2	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN ECONÓMICO	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	EL BIEN NO CUMPLE CON LAS CALIDADES Y EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	2	2	4	BAJO ENTIDAD	ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR ÉL OFERTADO	2	4	6	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO	TERMINO DE ADJUDICACIÓN		REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN OPERACIONAL	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD.	2	2	4	BAJO ENTIDAD	RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2	4	6	RIESGO BAJO	SI	GRUPO DE CONTRATOS	TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN	

8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO	ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA	3	4	7	RIESGO ALTO	5	ENTIDAD	VER PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE PÓLIZAS DE GARANTÍA	REGLAS CLARAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	INFORME DE SUPERVISIÓN
---	---------	---------	--------------	-------------	--	--	---	---	---	------	---------	---	---	---	---	-------------	---	---------	--	---	------------------------

**1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES:** Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	<b>De cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	<b>De Calidad del servicio a suministrar:</b> Por un valor equivalente al treinta por ciento (50%) del valor del contrato,.	Con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	<b>SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

**1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE:** De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 en su numeral 8 del artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

**1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION:** Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en el SECOP II hasta el término indicado en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en el SECOP II los días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082

de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Las observaciones se recibirán únicamente en el **SECOP II**.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

**1.14 PRESENTACION DE LAS PROPUESTA:** La propuesta debe ser presentada en el **SECOP II**, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan.

#### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Parciales, Alternativas o condicionadas
- Presentadas por medio diferente al **SECOP II**

#### **1.15 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES**

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

#### **1.15.1 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

#### **1.16 LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

### **CAPITULO No. 2** **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

#### **2.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con

el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:** Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe responder el cuestionario relativo a los requisitos jurídicos habilitantes del SECOP II y anexar la documentación requerida.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

**2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. **LA CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADA EN TODOS SUS ESPACIOS, E INDICAR CUÁNTOS FOLIOS SE ALLEGAN.** Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de Ley.

Solo se aceptará la oferta con firma manuscrita y/o la firma digital que cumpla con lo postulado en la ley 527 de 1999, para lo cual es menester anexar su respectivo certificado emitido por la entidad de certificación autorizada, el cual debe contener lo siguiente:

1. Nombre, dirección y domicilio del suscriptor.
2. Identificación del suscriptor nombrado en el certificado.
3. El nombre, la dirección y el lugar donde realiza actividades la entidad de certificación.
4. La clave pública del usuario.
5. La metodología para verificar la firma digital del suscriptor impuesta en el mensaje de datos.
6. El número de serie del certificado.
7. Fecha de emisión y expiración del certificado

**2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario):** El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito.

**2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
2. La constitución de la empresa debe tener como como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del cierre del proceso.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO:** Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**2.2.5. PERSONA NATURAL:** Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.
- ✓ Debe acreditar en el Registro Único Tributario (RUT) que su actividad económica se encuentra relacionada con el presente objeto contractual.
- ✓ Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

## **2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS**

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato por cada uno de los que conforman la propuesta conjunta, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
10. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
11. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo estipulado en el párrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá certificar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. **LAS PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE DEBERÁN EXPRESAR ESTA SITUACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y PRESENTAR LA ÚLTIMA PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. IGUAL APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.**

**2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

**2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

**2.2.10 CONSULTA DE MULTAS DE CODIGO DE POLICIA –SRNMC:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", verificará que el oferente no adeude valores por concepto de multas generales y multas especiales, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

**2.2.11 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORTE de conformidad con lo previsto en la ley,

verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Policía Nacional a través de la página web: [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**2.2.12 DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** El proponente junto con su oferta debe anexar documento en el cual relacione los datos de la firma o persona natural participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural por ambas caras.

**2.2.12 DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR** (Verificado por la Entidad)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con el literal a), artículo 36 de la Ley 48 de 1993, verificará la definición de la situación militar del oferente varón menor de cincuenta (50) años que actúe como persona natural o Representante Legal de persona jurídica.

**2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

**2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados que solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de corroborar que la experiencia reportada, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, verificará que:

- 1- Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- 2- Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas cambiarias cuyo sumatorio total sea 100% del presupuesto asignado o superior.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL EXTRANJERA**

Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

- a. Para el sector público, copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.

b. Para el sector privado, copia de los contratos junto con las facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes que deben certificar mínimo el cien por ciento (100 %) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.
  - Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:
    - a) Objeto del contrato.
    - b) Valor.
    - c) Nombre o razón social del contratista
    - d) Nombre o razón social del contratante
    - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

**NOTA:** Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con copias de contratos cuyo sumatorio total sea mínimo el 100% del presupuesto asignado o superior.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa, con la respectiva certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con copias de facturas cuyo sumatorio total sea mínimo el 100% del presupuesto asignado o superior.
- Que la experiencia se haya adquirido con facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

### **2.3.2. CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO**

#### **CERTIFICACIONES**

**Certificación vigente de laboratorio autorizado:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente que lo avale como Laboratorio Autorizado para la realización de Análisis de Agua (físico, químico y microbiológico) para consumo humano: Resolución 0172 de 2022 al igual que Certificación emitida por el Instituto Nacional de Salud como participante de las pruebas Interlaboratorio PICCAP (2022) y hacer parte de la Red Nacional de Laboratorios: Resolución 1619 de 2015.

**Certificación de personal competencias en toma de muestras:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 2 personas (que hagan parte de la nómina del Laboratorio – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) que cuenten con la competencia laboral en toma de muestras de aguas potables. El certificado debe provenir de entes certificadores (Ej: ICONTEC / SENA).

**Certificación de capacitación de operarios:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 2 personas (que hagan parte de la nómina del Laboratorio – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarías de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

**Presentación de hojas de vida de personal:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta, en relación a los 2 requisitos anteriores, copia de la Hoja de la vida del personal relacionado.

**Certificación de esterilidad de los empaques o bolsas de muestreo:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación de esterilidad de los empaques/bolsas en que se tomarán las muestras de alimentos. Tal certificación debe provenir del fabricante (no se permiten auto certificaciones).

**Certificación de cumplimiento de leyes:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta la certificación donde conste que tendrá en cuenta las leyes actuales, Decretos, Resoluciones y Normas vigentes sin excepción incluidas estas, Para los exámenes microbiológicos y

fisicoquímicos para, AGUA: Decreto 1575 / 2007- Resolución 2115 / 2007- Resolución 0811 / 2008

Materia Prima: Decreto 3075 / 97, Resolución 2674 / 13, Min Salud Capítulo IV, Art 17; Resolución número 005109 de 2005 Ministerio de la Protección Social

Productos Terminados alimentos: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Superficies Equipos y utensilios: Decreto 3075 / 97, Resolución 2674 / 13 Min Salud Capítulo II e INVIMA

**Certificación de toma de muestra:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación, de tener capacidad para recolectar muestras de alimentos y agua dentro de las 12 (Doce) horas después de que el supervisor haga el requerimiento. Y para casos de emergencia o posible intoxicación por alimentos dentro de las cinco (5) horas siguientes de haber solicitado el servicio.

**Certificación Garantía Transporte y Suministro Elementos de Protección:** Certificar que la empresa donde se comprometa a garantizar el transporte y suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de Toma de muestras y análisis microbiológicos aplicables a alimentos, agua potable, ambiente y superficies en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Regional Norte.

### **DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA**

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA:** El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde o igual con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal del establecimiento expedida por la cámara de comercio.

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

## **CAPITULO No. 3** **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**EL FORMULARIO NO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

### **3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se procederá a la verificación de la propuesta económica registrada en SECOP II y se establecerá un orden de elegibilidad para determinar la oferta con el menor precio de conformidad con lo siguiente:

**Paso 1:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponente, en todo caso no podrá superar los valores unitarios establecidos en el anexo No. 3 "Valores unitarios máximos establecidos". El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**Paso 2:** La adjudicación del proceso se realizará hasta el valor total del presupuesto oficial, el oferente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes., La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con la "Propuesta Económica" cargada directamente en el sobre económico de la plataforma del SECOP II.

**NOTA 1** En la plataforma transaccional del SECOP II encontrará dos sesiones 1 sesión "Presupuesto Oficial Para El Presente Proceso", en esta se debe incluir en la columna "Precio Unitario Estimado", el valor total del presupuesto oficial del proceso, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del contrato y 2 sesión "Presupuesto Oficial Unitario Incluido Impuestos", en esta se debe incluir en la columna "Precio Unitario Estimado", el valor unitario de cada producto incluido impuestos, sin que sobrepasen los precios de referencia descritos en el anexo de la presente invitación pública.

**Nota 2:** Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 3:** Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de marzo de 2016.

Nota 4: el oferente al presentar su oferta no podrá sobrepasar los precios unitarios de referencia establecidos por la entidad SO PENA DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas cuando en la plataforma transaccional del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> no se incluya el valor total del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y cuando la información relacionada en el presente documento no coincida con la relacionada en la plataforma del SECOP II.

**ANEXO No. 1  
DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1 Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
<b>1.2 Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.			
<b>1.3 Identificación del proceso</b>	<b>MC 010-039-2022</b>			
<b>1.4 Presupuesto Oficial</b>	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de <b>TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000.00) M/CTE</b> . Incluidos impuestos,			
<b>1.5 Apropriación presupuestal</b>	El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8422 del 23 de marzo de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares.			
	<b>DEPENDENCIA DE AFECTACION</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</b>	<b>DESCRIPCION DEL RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
	BOLMU BOLSAS DE MUESTREO, REACTIVOS Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO	A-05-01-02-009-003	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	34.000.000
<b>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</b>	<b>Grupo</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>
	(F)Servicios	85 Servicios de la salud	15 Servicios alimenticios y nutrición	15 Tecnología de alimentos
				08 Servicio de análisis de alimentos
<b>1.6. Lugar y Fecha de Apertura</b>	Lugar: Plataforma SECOP II <b>Fecha: 2 de JUNIO de 2022</b>			
<b>1.7. Consulta de la Invitación</b>	Lugar: Plataforma SECOP II <b>Fecha: 2 de JUNIO de 2022</b>			
<b>1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones y limitar la convocatoria a Mipymes</b>	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, y solicitar la limitación del proceso a Mipyme hasta día <b>3 de junio de 2022 a las 15:45 horas</b> . La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado a través de la plataforma SECOP II.			
<b>1.9. Plazo para expedir de adendas y publicar aviso de limitación a Mipyme</b>	<b>Fecha 7 de junio de 2022</b> <b>Hora: 11:30 horas</b>			
<b>1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	Lugar: plataforma SECOP II <b>Fecha: 8 de junio de 2022</b> <b>Hora: 11:30 horas</b>			

<b>1.9 Validez mínima de la oferta</b>	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.		
<b>1.10 Plazo para publicación de informes de la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará hasta el <b>10 de junio de 2022 HASTA LAS 16:00 HORAS</b>		
<b>1.11 Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones, es decir <b>13 de junio de 2022 hasta las 16:00 horas</b>		
<b>1.12 Forma de adjudicar</b>	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma <b>TOTAL POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>		
<b>1.13 Plazo para la adjudicación</b>	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día <b>14 de junio de 2022</b>		
<b>1.14 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos:  Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.  Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.		
<b>1.15 Plazo de Ejecución</b>	Deberá entregarse a partir de la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2022		
<b>1.17 Lugar de Entrega/ejecución</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>COMEDOR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
	ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CACOM-3	Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3
	ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON VERGARA Y VELASCO	Calle 30 vía malambo frente al Barrio el Esfuerzo
	ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON POLICIA MILIAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
	ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
	MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
	GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
	GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
	GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
	CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
	CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia	

	CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN y CADS N° 2	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita
	ARACATACA - MAGDALENA	BITER N° 2	Municipio de Aracataca magdalena entrando por la curva del torito kilómetro 5 vía a la sierra nevada vereda el cenizo
	LA LOMA - CESAR	BITER N° 10	La Loma Cesar Kilometro 10 antes de llegar al Municipio de la Jagua Cesar detrás de la Mina de carbón de la DRUMMON
	LA MATA - CESAR	BAEEV 3	La Mata Cesar Kilometro 3 antes de llegar al Municipio de la Mata Cesar
	CORDOBA - URRÁ	BITER N° 11	Carrera 16 10 O, Urra córdoba al lado de la (Hidroeléctrica de Urra)
	MALAMBO - ATLANTICO	Centro de Abastecimiento Distribución y Servicio CADs 1 y sede administrativa de la Regional Norte (Malambo – Atlántico)	Calle 30 vía malambo frente al Barrio el Esfuerzo
	SANTA VERONICA ATLANTICO	Centro Recreacional Villa de Santa Verónica	Santa Verónica Kilometro 73 Vía al mar entre Barranquilla y Cartagena
<b>1.18 Forma de pago</b>	<p>La <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.</p> <p>1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).</li> <li>Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.</li> <li>Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.</li> <li>En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.</li> <li>En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva</li> <li>Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.</li> <li>Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.</li> <li>Debe contener el Valor total de la operación.</li> </ol>		

	<ul style="list-style-type: none"><li>i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.</li><li>j. Relacionar el número de contrato.</li><li>j. Publicar la factura en la plataforma secop II y Olimpia IT</li></ul> <p><b>NOTA:</b> Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.</li><li>4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, anterior al contrato.</li></ul> <p><b>ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.</b></p> <p>Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>4. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.</li><li>5. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre o Razón Social</li><li>• Numero de Nit.</li><li>• Entidad Financiera</li><li>• Número de cuenta</li><li>• Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)</li></ul></li></ul> <p><b>NOTA 1:</b> El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II y OLIMPIA IT todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.</p> <p><b>NOTA 2:</b> La Agencia Logística no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.</p>
--	---

	<p><b>NOTA 3:</b> De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.</p> <p>A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:</p> <p>Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%  Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%  Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%  Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%  Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%  Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%  Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%  Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%  Cuota de fomento hortofrutícola: 1%  Cuota de fomento a la papa: 1%  Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%  Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%</p> <p>Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.</p>
<b>1.19 Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en <b>PESOS COLOMBIANOS.</b>

## **ANEXO No. 2** **OBLIGACIONES**

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
- Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
- Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y OLMPIA IT de manera inmediata.
- El contratista debe reponer o sustituir el servicio que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término de no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.
- El contratista debe comprometerse a tomar las muestras de alimentos y agua dentro de las 12 (Doce) horas después de que el supervisor haga el requerimiento. Y para caos de emergencia o posible intoxicación por alimentos dentro de las cinco (5) horas siguientes de haber solicitado el servicio
- El oferente adjudicatario deberá entregar los resultados máximo a los (08) ocho días después de realizado la muestra en las unidades de negocios ubicados en la jurisdicción de nuestra empresa y se harán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
- El Contratista deberá entregar al supervisor certificado de resultados con informe técnico, expedido por la empresa de las muestras realizadas en cada unidad de negocio, y de la misma forma un (01) informe general, que incluya las unidades y áreas atendidas en la Regional Norte en físico
- Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
- Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
- Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión de la entrega del bien.
- El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento
- Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá aportar un listado que contenga la relación de las personas a contactar para coordinar los pedidos, la cual debe incluir datos tales como nombre, número telefónico, celular, telefax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la comunicación rápida y efectiva.
- Dotar al personal de tomas de muestras con uniformes conforme lo establecido en el numeral 2 del Art. 14 de la Resolución 2674 de 2013.
- Entregar la factura original debidamente diligenciada (especificando los valores por el servicio de análisis y el transporte cuando aplique) y con los parafiscales del mes, al administrador del comedor al momento de hacer la entrega del pedido en cada uno de los comedores de tropas.
- Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado, leyes actuales, Decretos, Resoluciones y Normas vigentes sin excepción incluidas estas, Para los exámenes microbiológicos y fisicoquímicos para, AGUA: Decreto 1575 / 2007- Resolución 2115 / 2007- Resolución 0811 / 2008.
- El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento.
- Comprometerse a mantener la autorización para la realización de Análisis de Agua (físico, químico y microbiológico) para consumo humano: Resolución 0172 de 2022 al igual que Certificación emitida por el Instituto Nacional de Salud como participante de las pruebas Interlaboratorio PICCAP (2022) y hacer parte de la Red Nacional de Laboratorios: Resolución 1619 de 2015

- El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
- Presentar certificación expedido por el representante legal o revisor fiscal del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
- El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos defectuosos o que no cumplan con las fichas técnicas de la Agencia Logística, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.
- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRTANTE**

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida administrativamente un funcionario designados por el director Regional y técnicamente por los administradores de catering de la Regional Norte que recibe el bien o productos
- La Agencia Logística Regional Norte realizara la verificación en caso de que el contratista haya presentado con su propuesta promesa de contrato de proveeduría.

**ANEXO N° 3  
VALOR UNITARIO MÁXIMO ESTABLECIDO**

**PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EL OFERENTE DEBERA COTIZAR EL VALOR UNITARIOS SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS) QUE ACONTINUACIÓN ESTABLECE:**

<b>TABLA 1</b>			
<b>TEM</b>	<b>DESCRIPCION DE ANALISIS DE ALIMENTOS Y AGUA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA</b>
1	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS	1	\$ 27.500
2	ANALISIS EN ALMIENTOS DE NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES	1	\$ 30.890
3	ANALISIS EN ALMIENTOS DE NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES DE ORIGEN FECAL	1	\$ 30.890
4	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA	1	\$ 37.500
5	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE BACILLUS CEREUS, ESPORAS SULFITO REDUCTORAS	1	\$ 53.500
6	ANALISIS EN ALIMENTOS DE RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS	1	\$ 27.500
7	ANALISIS EN ALMIENTOS DE DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AISLAMIENTO E IDENTIFICACION REFERENCIAS INVIMA.	1	\$ 55.930
8	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE COLIFORMES Y RECUENTO DE E. COLI	1	\$ 30.890
9	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS – FILTRACION POR MEMBRANA	1	\$ 27.500
10	EXAMENES FISICOQUIMICO (Minerales) DE AGUA POTABLE (Color, Turbiedad, pH, Cloro Residual, Alcalinidad, Calcio, Fosfato, Dureza T, Sulfatos, Cloruros, Nitritos, Hierro)	1	\$ 151.130
11	EXAMENES MICROBIOLÓGICOS Y/O FISICOQUIMICO PARA AGUA POTABLE DE PISCINA (ph, Temperatura, Cloro residual, Potencial Oxidacion reduccion, indice de Langeller, Cloro Total, Alcalinidad Total, Coliformes (Totales y fecales, Dureza Total, E, Coli, Hierro T, Mesoaerobios, Turbidez)	1	\$ 190.000
12	PLAGUICIDAS ORGANOCOLORADOS (Alpha - BHC, Beta - BHC, Delta - BHC, Gamma - BHC, Heptachlor, Aldrin, Heptachlor Epoxide, Gama crordane, alpha clordane	1	\$ 327.250
13	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADO (diazinon, diclorvos, fention, malation, metil paration, mevinfos, clorpirifos, etoprop, forato, demeton o, demetons, disulfoton, etion, tricloronato, ronel, merfos, tokution, bolstar, coumafos).	1	\$ 327.250

**TABLA 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DESARROLLO DE RECOLECCIÓN Y TOMA DE MUESTRA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 3	1	\$82.416
2	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN VERGARA Y VELASCO MALAMBO, SEDE ADMNISTRATIVA DE LA REGIONAL NORTE MALAMBO	1	\$82.416
3	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA	1	\$74.318
4	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN DE SERVICIO N° 2 BARRANQUILLA	1	\$74.318
5	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN CÓRDOVA, EN SANTA MARTA	1	\$141.311
6	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN BITER N° 2 ARACATACA MAGDALENA	1	\$177.978
7	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN CARTAGENA, EN RIOHACHA GUAJIRA	1	\$258.353
8	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN LA POPA Y BIMUR N° 10 VALLEDUPAR	1	\$212.416
9	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN GRUPO RONDON Y SANTA BÁRBARA EN BUENAVISTA GUAJIRA	1	\$237.791
10	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN GRUPO MATAMOROS, EN ALBANIA GUAJIRA.	1	\$257.791
11	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN JUNÍN Y CADS N° 2, EN MONTERÍA	1	\$279.645
12	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BITER 11 URRÁ, EN TIERRA ALTA CÓRDOBA	1	\$330.956
13	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN RIFLES EN CAUCASIA ANTIOQUIA	1	\$377.997
14	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BITER 10 EN LA LOMA CESAR.	1	\$306.686
15	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BAEV 3 EN LA MATA CESAR.	1	\$344.664
16	RECOLECCION O TOMA CENTRO RECREACIONAL VILLA DE SANTA VERÓNICA (SANTA VERÓNICA – ATLÁNTICO)	1	\$124.270
17	RECOLECCION Y TOMA DE MUESTRA DEL CADS Y SEDE ADMNISTRATIVA EN LA REGIONAL NORTE	1	\$84.083

**NOTA 1:** Si el laboratorio microbiológico que salga ganador en la adjudicación del contrato, tiene sede en la ciudad de Barranquilla Atlántico, no podrá cobrar en su facturación, costos por toma de muestras en los comedores de tropas ubicados en esta ciudad y su área metropolitana Comedor de tropas Batallón Policía Militar N° 2, Batallón de Servicios N°

**2, Batallón Vergara y Velasco, Comando Aéreo de Combate N° 3, Centro de abastecimientos N° 1 y Dependencias de sede administrativa de la Regional Norte.**

**NOTA 2:** La adjudicación se efectuará de forma global y se tuvieron en cuenta el menor precio cotizados en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, y cotizaciones de la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE" **proceso No. MC 010-039-2022**

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal/Apoderado de la firma \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. \_\_\_\_\_, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido, es decir, hemos recibido todos los documentos que integran la invitación pública.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. No encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
6. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo de ejecución, del contrato.
7. En caso de resultar adjudicatario, nos comprometemos que el contrato no podrá ser cedido a terceros en todo o en parte sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato este incumplimiento.
8. Que en caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
9. Que en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se



## **FORMULARIO 2**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal/Apoderado de la firma \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública No. **MC-010-039-2022** objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE". ofrezco los siguientes bienes los cuales cumplen con los requerimientos técnicos publicados.

<b>MUESTRA</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>METODO</b>
<b>PROTEINAS (CARNE DE RES, POLLO, PESCADO, CERDO)</b>	AEROBIOS MESOFILOS	INVIMA, Metodología recuento de colonia
	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C
	ESTAFILOCOCO AUREUS	RECuento EN PLACA Referencias INVIMA
	BACILLUS CEREUS	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA
	SALMONELLA	Detección de Salmonella sp Aislamiento e identificación Referencias INVIMA PRESENCIA / AUSENCIA
<b>CEREAL (ARROZ, PASTA)</b>	AEROBIOSMESOFILOS	INVIMA, Metodología recuento de colonia
	BACILLUS CEREUS	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C
<b>BEBIDAS (JUGOS)</b>	AEROBIOS MESOFILOS	INVIMA, Metodología recuento de colonia
	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C
	ESPORAS SULFITO REDUCTORAS	RECuento EN PLACA Referencias INVIMA
	MOHOS Y LEVADURAS	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA
<b>GRANOS (ARVEJA, LENTEJA, FRIJOL ETC.)</b>	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C
	MOHOS Y LEVADURAS	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA
<b>ENSALADA</b>	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D
	COLIFORMES FECALES	NMP Referencias INVIMA SM/9222 B – C
	SALMONELLA	Detección de Salmonella sp Aislamiento e identificación Referencias INVIMA PRESENCIA / AUSENCIA
<b>SUPERFICIES, EQUIPO O UTENCILIOS</b>	AEROBIOS MESÓFILOS.	INVIMA, Metodología recuento de colonia
	COLIFORMES TOTALES	NMP Referencias INVIMA SM/9215 D
<b>AMBIENTES COMEDORES DE TROPAS</b>	BACTERIAS MESÓFILAS.	INVIMA, Metodología recuento de colonia
	MOHOS Y LEVADURAS.	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA
<b>AMBIENTES CADS</b>	BACTERIAS MESÓFILAS.	INVIMA, Metodología recuento de colonia
	MOHOS Y LEVADURAS.	Referencias INVIMA RECuento EN PLACA
<b>AGUA</b>	COLIFORMES TOTALES	FILTRACION POR MEMBRANA PRESENCIA – AUSENCIA
	ESCHERICHIA COLI	FILTRACION POR MEMBRANA PRESENCIA – AUSENCIA

Continuación Invitación pública N° MC-010-039-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

<b>AGUA</b>	ANÁLISIS FISCOQUÍMICO DE AGUA POTABLE	Característica físicas valores máximos aceptables para cada una de las características físicas – Características químicas del agua para consumo humano en relación con los elementos, compuestos químicos y mezclas de compuestos químicos que tienen implicaciones sobre la salud humana - Cloro Residual y el pH (Potencial de Hidrogeno) (INVIMA)
Alimentos crudos, cereal, granos y agua	PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS (Alpha- BHC, Beta-BHC, Delta-BHC, Gamma-BHC, Heptachlor, Aldrin, Heptachlor, Epoxide, Gamma Chlordane, Alpha Chlordane, 4,4-DDE, Endosulfan I, Dieldrin, Endrin, 4,4-DDD, Endosulfan II, 4,4-DDT, Endosulfan II, 4,4DDT, Endrin, Aldheyde, Methoxychlor, Endosulfan Sulfate.)	AOAC 970,52 Método General de Multiresiduos
Alimentos crudos, cereal, granos y agua	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADO (diazinon, diclorvos, fention, malation, metil paration, mevinfos, clorpirifos, etoprop, forato, demeton o, demetons, disulfoton, etion, tricloronato, ronel, merfos, tokution, bolstar, coumafos).	AOAC 970,52 Método General de Multiresiduos
Costo por toma de muestras en la jurisdicción de la Regional Norte	<b>Si</b> el laboratorio microbiológico que salga ganador en la adjudicación del contrato, tiene sede en la ciudad de Barranquilla Atlántico, no podrá cobrar en su facturación, costos por toma de muestras en los comedores de tropas ubicados en esta ciudad y su área metropolitana (Comedor de tropas Batallón Policía Militar N° 2, Batallón de Servicios N° 2, Batallón Vergara y Velasco, Comando Aéreo de Combate N° 3, Centro de abastecimientos N° 1, Centro recreacional Villas de santa verónica y Dependencias de sede administrativa de la Regional Norte.	

**Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE**

**ATENTAMENTE,**

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

**FORMULARIO 3**  
**FORMATO APERTURA – CANCELACION**  
**DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II**

CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

DD MM AAAA

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura  o Cancelación  en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

**DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural**

Nombre: \_\_\_\_\_ CC. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

**DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica**

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente  Ahorro

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

**NOTA:** LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

**(Adjunte certificación bancaria con el presente formato con tiempo de expedición no superior a 30 días)**

#### **FORMULARIO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_; quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: \_objeto\_ CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE \_\_N° de proceso 010-039-2022

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

**1.1. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.2. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

#### **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública del proceso de mínima, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

#### **EL PROPONENTE:**

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

## **FORMULARIO No. 5**

### **PACTO DE CONFIDENCIALIDAD**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) y el suscrito, a saber: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad No. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de \_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_, Cámara de Comercio No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebran el siguiente acuerdo de confidencialidad, el cual el suscrito arriba identificado acepta y firma, asumiendo el compromiso de:

1. Reserva y confidencialidad de las conversaciones, datos e información privada que le sea suministrada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para ser usada como insumo, de acuerdo a los requerimientos de los estudios de mercado y/o cotizaciones referentes al proceso No. **MC-010-039-2022** objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
2. No revelar la información suministrada bajo ningún contexto sin previo aviso y autorización de la ALFM; del mismo modo no se puede permitir transmitir el conocimiento y/o manejo a terceras personas, por corresponder a información privada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
3. De ser necesario realizar visitas a las diferentes sedes o sucursales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los datos y/o información allí recolectada son propios de la ALFM y por lo tanto no podrán ser usados sino solamente para los fines dispuestos por la misma.
4. Toda información referente a la plataforma tecnológica (marcas, referencias, usos, cantidad de dispositivos activos), topologías lógicas, arquitectura de red, topologías físicas, proveedores de servicio, coordenadas de ubicación de las sedes y las diferentes necesidades que sean expresadas y/o informadas por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no pueden ser usadas por parte del suscrito para fines diferentes a los dispuestos por la ALFM. Del mismo modo, no podrá conservar copia de dicha información, toda vez que corresponde a información sensible y privada de la ALFM.
5. El compromiso que a través del presente documento asume el suscrito incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del suscrito o de la empresa que representa, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos de la confidencialidad de la información

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que se generen por la revelación o utilización indebida de la información obtenida, con propósitos diferentes a los estudios y/o requerimientos de la ALFM.

El suscrito manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Una vez finalizado el proceso de estudio de mercado, cotización o demás requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la información suministrada por parte de la ALFM debe ser destruida al ser considerada información estrictamente confidencial de tal manera que se garantice el principio ético de confidencialidad.

El presente documento será suscrito por todos los integrantes, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal \_\_\_\_\_ Identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, por lo cual aplicará

Continuación Invitación pública N° MC-010-039-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"

para todos aquellos que deban hacer parte del proceso desarrollado para dar cumplimiento al requerimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Representante legal o su delegado

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre:  
Firma que representa:  
Dirección:  
Teléfono:  
Ciudad de domicilio:

**FORMULARIO No.6  
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS  
SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.**

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal/Apoderado de la firma \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública No. **MC-010-039-2022** objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE".

**CERTIFICO**

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2021.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

\*Si el oferente es plural de más de tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	(indicar % participación) Índice del Participante No.2	(indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

\*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Continuación Invitación pública N° MC-010-039-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Oferente individual 100%</u>	<u>Oferente plural</u>			
<u>Indicador</u>	<u>Indicador del Oferente</u>	<u>(indicar % participación)</u> <u>Índice del Participante No.1</u>	<u>indicar % participación)</u> <u>Índice del Participante No.1</u>	<u>indicar % participación)</u> <u>Índice del Participante No.3</u>	<u>100% Índice del Oferente</u>
<u>Rentabilidad sobre activos</u>					<u>Sumatoria del índice de los participantes.</u> <u>Ponderación del índice de los participantes.</u>
<u>Rentabilidad sobre el patrimonio</u>					

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.

**FORMULARIO N°7**  
**INTERES EN LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES**

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 010-039-2022

Señores:

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad

Referencia: Interés en limitar el proceso a Mipyme en la MINIMA CUANTIA No. 010-039- 2022

Proceso N° 010-039-2022. El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección adelantado por ALFM, por medio de la presente, manifiesto el interés en participar, con el fin del que el proceso en mención sea limitado a MIPYMES para lo cual acreditamos los siguientes requisitos:

1. Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifiesta expresamente el número de trabajadores totales, el valor de los activos totales y el valor de las ventas brutas obtenidas en el año correspondiente a la presentación de estados financieros requeridos en el proceso.
2. Certificado De Existencia Y Representación Legal expedido por la cámara de comercio para efectos de verificar el mínimo de un (01) año de existencia de la firma antes de la convocatoria al proceso de contratación.

Así mismo informo que (nombre de la empresa) \_\_\_\_\_ se encuentra ubicada en \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_ en donde estaremos prestos a recibir notificaciones, ya sea por correo electrónico o en forma directa mediante documento.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Identificación Razón social

Nit.

NOTAS: EN CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SEA RADICADA A NOMBRE DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁN DENTRO DEL DOCUMENTO INFORMAR EL NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT, DE LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE LO CONFORMARAN. ESTE ANEXO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO Y GINRED4 NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA QUE IMPIDAN LA COMUNICACIÓN OPORTUNA CON EL POSIBLE OFERENTE

## FORMULARIO N°8 OFERTA ECONOMICA

Malambo, \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Ciudad. -

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No. /2022

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en nombre y representación de la firma \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la invitación pública No. 010-039-2022 presento oferta económica por valor de \$ \_\_\_\_\_ incluido iva y demás impuestos aplicables.

**TABLA 1**

TEM	DESCRIPCION DE ANALISIS DE ALIMENTOS Y AGUA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS	1	
2	ANALISIS EN ALMIENTOS DE NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES	1	
3	ANALISIS EN ALMIENTOS DE NÚMERO MÁS PROBABLE DE COLIFORMES DE ORIGEN FECAL	1	
4	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO STAPHYLOCOCCUS AUREUS COAGULASA POSITIVA	1	
5	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE BACILLUS CEREUS, ESPORAS SULFITO REDUCTORAS	1	
6	ANALISIS EN ALIMENTOS DE RECUENTO DE MOHOS Y LEVADURAS	1	
7	ANALISIS EN ALMIENTOS DE DETECCIÓN DE SALMONELLA SP AISLAMIENTO E IDENTIFICACION REFERENCIAS INVIMA.	1	
8	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE COLIFORMES Y RECUENTO DE E. COLI	1	
9	ANALISIS EN ALMIENTOS DE RECUENTO DE AEROBIOS MESÓFILOS – FILTRACION POR MEMBRANA	1	
10	EXAMENES FISICOQUIMICO (Minerales) DE AGUA POTABLE (Color, Turbiedad, pH, Cloro Residual, Alcalinidad, Calcio, Fosfato, Dureza T, Sulfatos, Cloruros, Nitritos, Hierro)	1	
11	EXAMENES MICROBIOLÓGICOS Y/O FISICOQUIMICO PARA AGUA POTABLE DE PISCINA (ph, Temperatura, Cloro residual, Potencial Oxidacion reduccion, indice de Langeller, Cloro Total, Alcalinidad Total, Coliformes (Totales y fecales, Dureza Total, E, Coli, Hierro T, Mesoaerobios, Turbidez)	1	

12	PLAGUICIDAS ORGANOCOLORADOS (Alpha - BHC, Beta - BHC, Delta - BHC, Gamma - BHC, Heptachlor, Aldrin, Heptachlor Epoxide, Gama crordane, alpha clordane	1	
13	PLAGUICIDAS ORGANOFOSFORADO (diazinon, diclorvos, fention, malation, metil paration, mevinfos, clorpirifos, etoprop, forato, demeton o, demetons, disulfoton, etion, tricloronato, ronel, merfos, tokution, bolstar, coumafos).	1	

**TABLA 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DESARROLLO DE RECOLECCIÓN Y TOMA DE MUESTRA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 3	1	
2	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN VERGARA Y VELASCO MALAMBO, SEDE ADMNISTRATIVA DE LA REGIONAL NORTE MALAMBO	1	
3	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 2 BARRANQUILLA	1	
4	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN DE SERVICIO N° 2 BARRANQUILLA	1	
5	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS BATALLÓN CÓRDOVA, EN SANTA MARTA	1	
6	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN BITER N° 2 ARACATACA MAGDALENA	1	
7	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN CARTAGENA, EN RIOHACHA GUAJIRA	1	
8	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN LA POPA Y BIMUR N° 10 VALLEDUPAR	1	
9	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN GRUPO RONDON Y SANTA BÁRBARA EN BUENAVISTA GUAJIRA	1	
10	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN GRUPO MATAMOROS, EN ALBANIA GUAJIRA.	1	
11	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN JUNÍN Y CADS N° 2, EN MONTERÍA	1	
12	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BITER 11 URRRA, EN TIERRA ALTA CÓRDOBA	1	
13	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BATALLÓN RIFLES EN CAUCASIA ANTIOQUIA	1	
14	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BITER 10 EN LA LOMA CESAR.	1	
15	RECOLECCION O TOMA DE MUESTRAS - BAEV 3 EN LA MATA CESAR.	1	
16	RECOLECCION O TOMA CENTRO RECREACIONAL VILLA DE SANTA VERÓNICA (SANTA VERÓNICA – ATLÁNTICO)	1	
17	RECOLECCION Y TOMA DE MUESTRA DEL CADS Y SEDE ADMNISTRATIVA EN LA REGIONAL NORTE	1	

Continuación Invitación pública N° MC-010-039-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS APLICABLES A MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUA POTABLE, AMBIENTE Y SUPERFICIES EN LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"

**La propuesta aquí dispuesta lleva inmerso los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos para el desarrollo del objeto contractual.**

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**  
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE